Palmira, 25 Mayo 2026

## INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO

| DATOS DEL PROCESO | |
|---|---|
| PROCESO: | MÍNIMA CUANTÍA MC-PS-320-14-02-006-2026 |
| OBJETO: | CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PALMIRA |
| PRESUPUESTO OFICIAL ($): | CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($5.479.000), incluido IVA |
| PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV): | 3,129 SMMLV |
| FECHA DE CIERRE PROCESO | 22/05/2026 6:00:00 PM |
| APERTURA DE SOBRES | 22/05/2026 6:08:00 PM |
| **PROPONENTES** | |
| NUMERO DEL PROPONENTE: | 2 PROPONENTES |
| ENLACE DEL PROCESO | **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47690085&isFromPublicArea=True&isModal=False** |

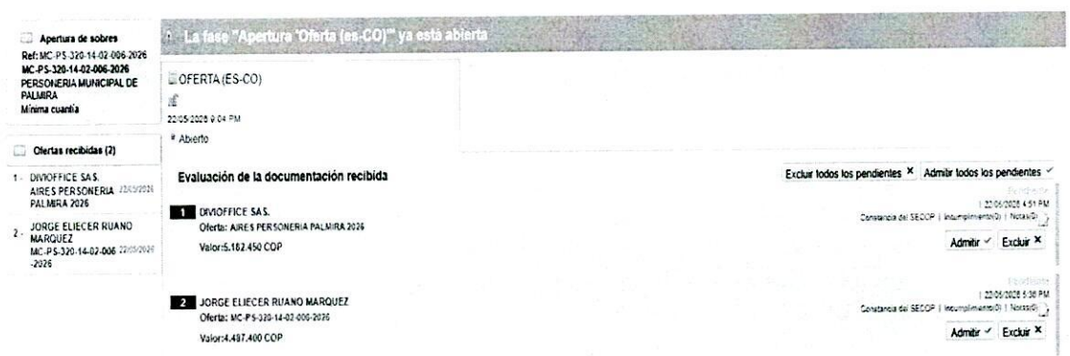


### A) CIERRE DEL PROCESO

En el presente proceso se evidencia en publicación de la plataforma del secop 2, donde se presenta dos (02) proponente.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| MC-PS-320-14-02-006-2026 | KAF FACTORY | Oferta en evaluación | 22/05/2026 5:36 PM | 4.487.400 COP |
| AIRES PERSONERIA PALMIRA 2026 | DIVIOFFICE SAS. | Oferta en evaluación | 22/05/2026 4:51 PM | 5.182.450 COP |

| PROVEEDOR | REFERENCIA | HORA DE PRESENTACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ<br>CC. - 16271532<br>Nit : 16271532-7 | CO1.RANL.9195658 | 22/05/2026 5:36 PM | $ 4.487.400 |
| DIVIOFFICE SAS<br>Nit.: 900453334-3 | CO1.RANL.9195657 | 22/05/2026 4:51 PM | $ 5.182.450 |

**B) COMITÉ EVALUADOR**

El comité evaluador procederá a realizar la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso en los términos señalados en el estudio previo, invitación pública.

El comité evaluador designado está conformado por funcionarios y contratistas en los términos señalado en el decreto 1082 de 2015 **ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.3. *Comité evaluador.*** Por las personas que se relacionan a continuación:

1. Cleopatra Sanchez Charria– Abogada - contratista
2. Jeimy Johanna Ríos Sosa – Directora Administrativa y Financiera
3. Luz Miriam Orozco Guerrero - Contador – Contratista

Que una vez conformado el comité evaluador procederemos a la evaluación de las propuestas presentadas, de conformidad con las siguientes normas Ley 1150 de 2007. Artículo 2. (Adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Art. 42 de la Ley 1955 de 2019). y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio.

Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio las cuatro ofertas presentadas.

No obstante, considerando que la modalidad la define el menor precio unitario, lo anterior entendiendo que el contrato se ha de celebrar a monto agotable, y en ese sentido las cantidades a solicitar no podrán superar el valor estimado por la entidad de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($5.479.000), incluido IVA, por el término de la vigencia.

En ese orden de ideas la PERSONERIA MUNICIPAL a través del comité evaluador, establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio total unitario más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

C) ORDEN DE EVALUACIÓN POR PRECIO

| Orden por precio | PROVEEDOR | REFERENCIA | HORA DE PRESENTACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 1 | JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ<br>CC. - 16271532<br>Nit : 16271532-7 | CO1.RANL.9195658 | 22/05/2026 5:36 PM | $ 4.487.400 |
| 2 | DIVIOFFICE SAS<br>Nit.: 900453334-3 | CO1.RANL.9195657 | 22/05/2026 4:51 PM | $ 5.182.450 |

D) VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

La Entidad antes de evaluar la propuesta económica más baja, procedió a revisar la "G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en la cual se indica que una oferta es artificialmente baja cuando a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

En dicha guía se establecen las siguientes herramientas:

a. Comparación absoluta: Se contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe **menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%,** o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

b. Comparación Relativa: la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Esta herramienta debe emplearse en el caso en que puedan evidenciarse cinco (5) o más ofertas en el proceso de contratación.

**Cuadro de cálculo**

| **Ítem** | **Valor** |
|---|---|
| Presupuesto oficial | $5.479.000 |
| Oferta 1 JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ Nit : 16271532-7 | $4.487.400 |
| Oferta 2 DIVIOFFICE SAS Nit.: 900453334-3 | $5.182.450 |
| Diferencia oferta 1 vs. presupuesto oficial | $991.600 |
| Porcentaje por debajo del presupuesto oficial | 18,09% |
| Diferencia oferta 2 vs. presupuesto oficial | $296.550 |
| Porcentaje por debajo del presupuesto oficial | 5,41% |

**Fórmula aplicada**

$$\text{Porcentaje de diferencia} = \frac{\text{Presupuesto oficial} - \text{Oferta}}{\text{Presupuesto oficial}} \times 100$$

**Cálculo de la oferta 1**

$$\frac{5.479.000 - 4.487.400}{5.479.000} \times 100 = 18{,}09\%$$

**Cálculo de la oferta 2**

$$\frac{5.479.000 - 5.182.450}{5.479.000} \times 100 = 5{,}41\%$$

Conclusión
De conformidad con la comparación efectuada, la oferta más baja presentada por JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ por valor de $4.487.400 se encuentra 18,09% por debajo del presupuesto oficial de $5.479.000.

En consecuencia, no supera el umbral del 20% previsto en la guía para identificar, en principio, una posible oferta artificialmente baja cuando se reciben menos de cinco ofertas.

Así las cosas, no se advierte objetivamente la necesidad de solicitar aclaración por precio artificialmente bajo con base únicamente en ese diferencial.

1. EVALUACIÓN DEL PROPONENTE - Oferta 1 JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ Nit : 16271532-7

**Corrección aritmética**

1 Sobre único

| 1.1 Lista de artículos | | | | | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal<br>4.487.400,00 |
| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
| 1 | 72101511 | CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PALMIRA | 1,00 | UN | 5.479.000,00 | 4.487.400,00 | 4.487.400,00 |

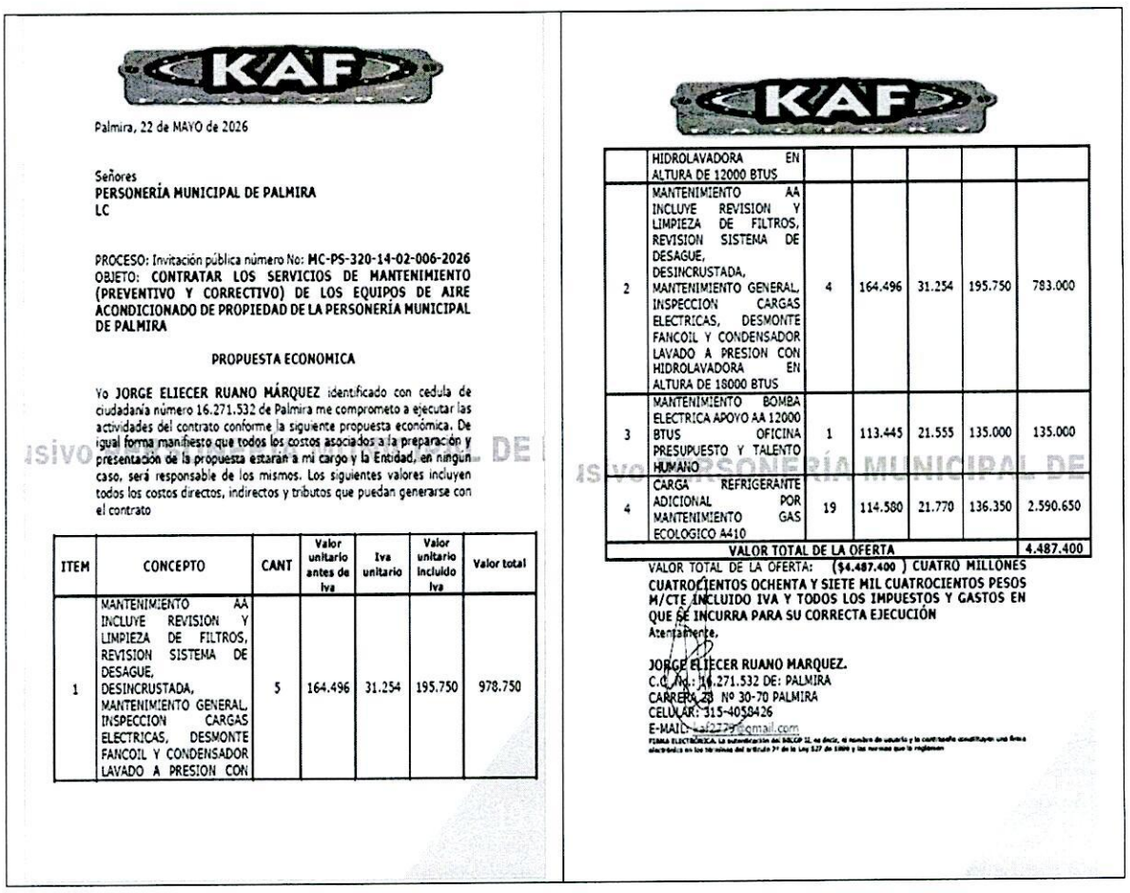

KAF

Palmira, 22 de MAYO de 2026

Señores
**PERSONERÍA MUNICIPAL DE PALMIRA**
**LC**

PROCESO: Invitación pública número No: **MC-PS-320-14-02-006-2026**
OBJETO: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PALMIRA**

**PROPUESTA ECONOMICA**

Yo **JORGE ELIECER RUANO MÁRQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 16.271.532 de Palmira me comprometo a ejecutar las actividades del contrato conforme la siguiente propuesta económica. De igual forma manifiesto que todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a mi cargo y la Entidad, en ningún caso, será responsable de los mismos. Los siguientes valores incluyen todos los costos directos, indirectos y tributos que puedan generarse con el contrato

| ITEM | CONCEPTO | CANT | Valor unitario antes de iva | Iva unitario | Valor unitario incluido iva | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MANTENIMIENTO AA INCLUYE REVISION Y LIMPIEZA DE FILTROS, REVISION SISTEMA DE DESAGUE, DESINCRUSTADA, MANTENIMIENTO GENERAL, INSPECCION CARGAS ELECTRICAS, DESMONTE FANCOIL Y CONDENSADOR LAVADO A PRESION CON HIDROLAVADORA EN ALTURA DE 12000 BTUS | 5 | 164.496 | 31.254 | 195.750 | 978.750 |
| 2 | MANTENIMIENTO AA INCLUYE REVISION Y LIMPIEZA DE FILTROS, REVISION SISTEMA DE DESAGUE, DESINCRUSTADA, MANTENIMIENTO GENERAL, INSPECCION CARGAS ELECTRICAS, DESMONTE FANCOIL Y CONDENSADOR LAVADO A PRESION CON HIDROLAVADORA EN ALTURA DE 18000 BTUS | 4 | 164.496 | 31.254 | 195.750 | 783.000 |
| 3 | MANTENIMIENTO BOMBA ELECTRICA APOYO AA 12000 BTUS OFICINA PRESUPUESTO Y TALENTO HUMANO | 1 | 113.445 | 21.555 | 135.000 | 135.000 |
| 4 | CARGA REFRIGERANTE ADICIONAL POR MANTENIMIENTO GAS ECOLOGICO A410 | 19 | 114.580 | 21.770 | 136.350 | 2.590.650 |
| | **VALOR TOTAL DE LA OFERTA** | | | | | **4.487.400** |

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: **($4.487.400 ) CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS Y GASTOS EN QUE SE INCURRA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN**
Atentamente,

**JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ.**
C.C. No.: 16.271.532 DE: PALMIRA
CARRERA 28 Nº 30-70 PALMIRA
CELULAR: 315-4058426
E-MAIL: [illegible]@gmail.com
FIRMA ELECTRÓNICA: La suministrada en SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 3º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamen

TRANSCRIPCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

| Ítem | Concepto | Cantidad | Valor unitario antes de IVA | IVA unitario | Valor unitario incluido IVA | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento AA incluye revisión y limpieza de filtros, revisión sistema de desagüe, desincrustada, mantenimiento general, inspección cargas eléctricas, desmonte fan coil y condensador, lavado a presión con hidrolavadora en altura de 12.000 BTUS | 5 | $164.496 | $31.254 | $195.750 | $978.750 |
| 2 | Mantenimiento AA incluye revisión y limpieza de filtros, revisión sistema de desagüe, desincrustada, mantenimiento general, | 4 | $164.496 | $31.254 | $195.750 | $783.000 |

| Ítem | Concepto | Cantidad | Valor unitario antes de IVA | IVA unitario | Valor unitario incluido IVA | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | inspección cargas eléctricas, desmonte fan coil y condensador, lavado a presión con hidrolavadora en altura de 18.000 BTUS | | | | | |
| 3 | Mantenimiento bomba eléctrica apoyo AA 12.000 BTUS, presupuesto y talento humano | 1 | $113.445 | $21.555 | $135.000 | $135.000 |
| 4 | Carga refrigerante adicional por mantenimiento gas ecológico A410 | 19 | $114.580 | $21.770 | $136.350 | $2.590.650 |
| | VALOR TOTAL OFERTA | | | | | $4.487.400 |

**VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA**

La Entidad procedió a efectuar la revisión aritmética de la propuesta económica presentada por el proponente JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ Nit: 16271532-7, verificando la correspondencia entre cantidades, valores unitarios y valores totales ofertados.

Realizadas las operaciones matemáticas correspondientes, se evidenció lo siguiente:

| Ítem | Operación | Resultado |
|---|---|---|
| 1 | 5 × $195.750 | $978.750 |
| 2 | 4 × $195.750 | $783.000 |
| 3 | 1 × $135.000 | $135.000 |
| 4 | 19 × $136.350 | $2.590.650 |

Suma total verificada:

$978.750 + $783.000 + $135.000 + $2.590.650 = $4.487.400

**CONCLUSIÓN:** Efectuada la revisión aritmética de la oferta económica, la Entidad constató que los valores unitarios, cantidades y operaciones matemáticas presentadas por el proponente son correctos y coinciden con el valor total ofertado de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($4.487.400), razón por la cual no se requiere efectuar corrección aritmética a la propuesta económica presentada.

| **EVALUACIÓN JURÍDICA** | | |
|---|---|---|
| **VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES** | Oferta 1 JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ Nit : 16271532-7 | |
| **DOCUMENTOS** | **DESCRIPCIÓN** | **CUMPLE / NO CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | Presenta documento diligenciado por el Proponente Oferta 1 JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ Nit : 16271532-7 sin embargo el documento diligenciado dado que la propuesta se presenta como persona natural pero el anexo de carta de presentación de la oferta en el punto 8 y 9 refiere que se presenta como persona jurídica y aun mas se diligenciaron los puntos | **NO CUMPLE** |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE PERSONAS JURÍDICAS O MATRICULA MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES (PARA TODOS LOS PROPONENTES): | Oferta 1 JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ Nit: 16271532-7 presenta el CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 22/05/2026 - 17:04:31 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ur2mURBh5Q<br>Nombres y apellidos: JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ<br>Identificación: CC. - 16271532<br>Nit : 16271532-7<br>Matrícula No: 47812<br>Fecha de matrícula: 17 de agosto de 1999<br>Último año renovado: 2026<br>Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026<br>Grupo NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS<br>Dirección del domicilio principal: CR 28 NO. 30-70 PISO 2 LOCAL 3ª<br>Domicilio: Palmira, Valle del Cauca | **NO CUMPLE** |
| Verificación documento de cámara de comercio incorporados por el contratista en el presente proceso.<br>• Cámara de comercio aportada para solicitud de limitación en mipymes – de fecha 18 de marzo de 2026 | | |

**CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

Fecha expedición: 18/03/2026 - 12:16:56
Valor: 0

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SVQIH4WwE3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/verificacion.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios y renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Nombres y apellidos : JORGE ELIECER ROJAS VASQUEZ
Identificación : CC. - 16271532
Nit : 16271532-7
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 47812
Fecha de matrícula: 17 de Agosto de 1999
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 28 No. 30 70 PISO 2 LOCAL 3A
Barrio : CENTRAL
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : raf2779@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 2757563
Teléfono comercial 2 : 3154058426
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 28 No. 30 70 PISO 2 LOCAL 3A
Barrio : CENTRAL
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : raf2779@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU: G4649**
**Actividad secundaria Código CIIU:** F4111
**Otras actividades Código CIIU:** G4711 G4641

**Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-** : Comercio al por mayor de artículos no especializados, productos textiles, prendas de vestir, elementos de protección personal, seguridad industrial, material de construcción y ferretería, artículos de papelería, escritorio y oficina, material didáctico, insumos medicos y veterinarios, insumos agrícolas y en general cualquier operación relacionada con los objetos mencionados, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria de comercio, mantenimiento y demarcación industrial.

Página 1 de 4

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 para uso exclusivo de las entidades del Estado

- Documento de cámara de comercio incorporada con la propuesta de fecha 22 de mayo de 2026

**CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

Fecha expedición: 22/05/2026 - 17:04:31
Valor 0

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** [illegible]

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Nombres y apellidos : JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ
Identificación : CC. - 16271532
Nit : 16271532-7
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 47812
Fecha de matrícula: 17 de agosto de 1999
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 28 NO. 30-70 PISO 2 LOCAL 3A
Barrio : CENTRAL
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : kaf2779@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 2757563
Teléfono comercial 2 : 3154058426
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 28 NO. 30-70 PISO 2 LOCAL 3A
Barrio : CENTRAL
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : kaf2779@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** F4322
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4645
**Otras actividades Código CIIU:** G4649 G4659

**Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-** : Comercio al por mayor de artículos no especializados, productos textiles, prendas de vestir, elementos de protección personal, seguridad industrial, material de construcción y ferretería, artículos de papelería, escritorio y oficina, material didáctico, insumos médicos y veterinarios, insumos agrícolas y en general cualquier operación relacionada con los objetos mencionados, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria de comercio, mantenimientos y demarcación industrial.

Página 1 de 4

Documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1362/2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

- Verificaciones realizadas por el comité evaluador en el RUES de fecha 25 de mayo de 2025

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

**Registro Mercantil**

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

**Identificación**
CEDULA DE CIUDADANIA 16271532 - 7
**Categoria de la Matrícula**
Persona natural
**Tipo de Sociedad**
Sociedad comercial
**Tipo Organización**
Persona natural
**Cámara de Comercio**
Palmira
**Número de Matrícula**
47812

**Fecha de Matrícula**
1999/08/17
**Fecha de Vigencia**
Indefinido
**Estado de la matrícula**
Activa
**Fecha de renovación**
2026/03/31
**Último año renovado**
2026
**Motivo Cancelación**
NORMAL
**Fecha de Actualización**
2026/05/23
**Emprendimiento Social**
N

En relación con la verificación de la capacidad jurídica del proponente, se evidenció que éste realizó una actualización de sus actividades económicas ante la Cámara de Comercio, eliminando Actividad principal Código CIIU: G4649 e incorporando Actividad principal Código CIIU: F4322 las instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado relacionados con el objeto del proceso contractual.

No obstante, al momento de la evaluación y adjudicación del proceso, dicha actualización registral no se encontraba en firme, toda vez que, conforme a las reglas del registro mercantil, las modificaciones y actualizaciones inscritas adquieren firmeza una vez transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a su inscripción, siempre que no se presenten recursos o actuaciones que afecten su ejecutoria.

En consecuencia, para efectos de la presente evaluación, el comité evaluador únicamente puede tener en cuenta la información registral que se encuentre plenamente vigente y en firme al momento de verificar los requisitos habilitantes del proceso, en aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad entre oferentes.

Adicionalmente, se constató que el objeto social registrado por el proponente no contempla actividades relacionadas con el objeto contractual que se pretende contratar (CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO), circunstancia que impide acreditar la capacidad jurídica e idoneidad requerida para desarrollar las obligaciones derivadas del contrato.

En ese sentido, teniendo en cuenta que los códigos CIIU exigidos en el proceso constituían un elemento necesario para acreditar la capacidad jurídica del proponente y que la actualización correspondiente no se encontraba en firme al momento de la evaluación, aunado a la ausencia de actividades relacionadas dentro del objeto social registrado, la propuesta no cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los documentos del proceso, razón por la cual la oferta se considera NO HABILITADA jurídicamente.

| | | |
|---|---|---|
| CERTIFICACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES., SUSCRITO Y/O POR EL REVISOR FISCAL | Aporta copia del documento representada legalmente JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ Nit: 16271532-7 | **CUMPLE** |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (ACTUALIZADO) | Adjunta certificado de Registro Único Tributario JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ Nit: 16271532-7, vigente, actualizado y con fecha de generación de la vigencia en la | **CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| | que se está surtiendo el proceso de selección - Fecha generación documento PDF: 2026-05-08 / 07:39:57AM | |
| FOTOCOPIA DE CEDULA CIUDADANÍA Y DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR | Aporta copia del documento representada legalmente por el señor JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ Nit : 16271532-7. | **CUMPLE** |
| LIBRETA MILITAR | El oferente presentó con su oferta copia ilegible de la libreta militar y certificación de fecha 12 días del mes de enero de 2026 expedida por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas, donde se evidencia que el señor JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ Nit : 16271532-7presenta definición de su situación militar – nin embargo dada la edad del proponente no es necesaria la acreditación de este requisito. | **CUMPLE** |
| VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | PERSONA NATURAL - CERTIFICADO ORDINARIO No. 296359139 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN de fecha 21 de mayo del 2026 certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ Nit: 16271532-7.NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES | **CUMPLE** |
| VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | CERTIFICADOS VERIFICADOS POR LA ENTIDAD PERSONA NATURAL - JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ Nit: 16271532-7 Código de Verificación 16271532260521103430 - Boletín de Responsabilidades Fiscales 'SIBOR', jueves 21 de mayo de 2026, a las 10:34:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. | **CUMPLE** |
| VERIFICACIÓN CERTIFICADO JUDICIAL | La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 10:32:15 AM horas del 21/05/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 16271532Apellidos y Nombres: RUANO MARQUEZ JORGE ELIECER | **CUMPLE** |
| VERIFICACIÓN CERTIFICADA DE MEDIDAS CORRECTIVAS | Aporta certificación de la persona natural la cual fue verificada por parte de la entidad<br><br>La Policía Nacional de Colombia informa: Que, a la fecha, 21/05/2026 10:33:02 a. m. para el Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 16271532 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Registro interno de validación No. 140568028 | **CUMPLE** |
| CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). | la entidad revisó el documento JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ CC: 16271532 de fecha 21/05/2026 10:41 AM- Código Verificación: XLJBAPUC75<br>Válida hasta: 19/08/2026 | **CUMPLE** |
| CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES | La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 10:26:49 horas del 21/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 16271532, Apellidos y Nombres RUANO MARQUEZ JORGE ELIECER -NO REGISTRA INHABILIDAD | **CUMPLE** |
| PROPUESTA ECONÓMICA | Aporta anexo firmado por el representante legal | **CUMPLE** |
| ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS. | aporta – formato firmado por JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ CC: 16271532-7. Presenta propuesta técnica de conformidad a las condiciones y calidades requeridas y se ajusta a las necesidades de la entidad de conformidad con el objeto de contratación. | **CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES | El proponente aporta documento en el formato adjunto | **CUMPLE** |
| COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y/O TRANSPARENCIA | NO PRESENTA ANEXO | **NO CUMPLE** |

**CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** De conformidad con la invitación pública, la propuesta se concluye que JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ CC: 16271532 NO CUMPLE con los requisitos jurídicos mínimos.

**EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA:** A continuación, se procede a verificar evaluación de experiencia del proponente JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ CC: 16271532 con el fin de determinar su aptitud para el cumplimiento del objeto contractual:

Señores
**PERSONERÍA MUNICIPAL DE PALMIRA**
**LC**

PROCESO: Invitación pública número No: **MC-PS-320-14-02-006-2026**
OBJETO: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PALMIRA**

| | PROPONENTE O MIEMBRO DEL PROPONENTE QUE ACREDITA | ENTIDAD O PERSONA NATURAL O JURÍDICA CONTRATANTE | CONTRATO | | FORMA DE PARTICIPACIÓN | % PARTICIPACIÓN | FECHAS DEL CONTRATO | | VALOR DEL CONTRATO | | VALOR EJECUTADO POR EL MIEMBRO DEL PROPONENTE QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA, CONFORME AL % DE PARTICIPACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | No. | OBJETO | | | INICIO (DD/MM/AA) | FIN (DD/MM/AA) | VALOR | SMMLV | VALOR | EN SMMLV |
| 1 | JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ | CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE | 022-15 | [illegible] | Individual | 100% | 07/15 | 08/15 | 4.964.850 | 2.8 | 4.964.850 | 2.8 |
| 2 | JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ | CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PREMNOVA | 1003 de 2024 | [illegible] | Individual | 100% | 02/24 | 12/24 | 12.500.000 | 7.1 | 12.500.000 | 7.1 |
| | | | | | | | | | | | 17.464.850 | 9.9 |

NOTA: El valor de cada Contrato expresado en SMMLV, será calculado con el año de terminación del mismo, teniendo como base el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) del año respectivo. *Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la información aquí contenida es cierta*

Atentamente,

**JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ.**
C.C. No. 16.271.532 DE: PALMIRA
CARRERA 28 Nº 30-70 PALMIRA
CELULAR: 315 4058426
E-MAIL: kaf2779@gmail.com

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – MIPYME: De conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública, para las MIPYMES se permitió acreditar la experiencia habilitante mediante mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto se encontrará relacionado o fuera similar al objeto del presente proceso de selección, y cuya sumatoria fuera igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

El proponente JORGE ELIECER RUANO MÁRQUEZ acreditó su condición de MIPYME, razón por la cual la Entidad efectuó la evaluación de la experiencia conforme a lo dispuesto en el literal b) de los requisitos habilitantes.

Revisada la certificación contractual aportada, se evidencia lo siguiente:

| Contratante | Objeto | Valor del contrato | SMMLV | Cumple |
|---|---|---|---|---|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA | "Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados" | $13.800.000 | 9,1 | Sí |

| EXPERIENCIA | ACREDITACIÓN | Verificación |
|---|---|---|
| a) Los proponentes diferentes a MiPymes podrán acreditar la experiencia con MÍNIMO UNA (1) MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso, donde deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, donde la sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación.<br><br>b) En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYMES que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con MÍNIMO UNO (1) Y UN MÁXIMO DE TRES (3) certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto se encuentre conforme al objeto del presente proceso de selección y/o similares. La sumatoria de las certificaciones aportadas deben ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación. | - DOS (02) Certificados de experiencia o contratos en el sector público y privado, anexa copia de la certificación y formato de experiencia. | ANÁLISIS - La experiencia acreditada por el proponente guarda relación directa con el objeto del presente proceso contractual, toda vez que corresponde a actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado, similares a las requeridas por la Personería Municipal de Palmira.<br><br>Así mismo, se observa que solo un contrato de los aportados es válido para la acreditación de experiencia del presente proceso y se encuentra ejecutado y terminado, y su valor supera el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, cumpliendo con la exigencia contenida en la invitación pública para las MIPYMES.<br><br>CONCLUSIÓN - En consecuencia, la Entidad concluye que el proponente JORGE ELIECER RUANO MÁRQUEZ CUMPLE con el requisito de experiencia habilitante exigido dentro del proceso de mínima cuantía MC-PS-320-14-02-006-2026, en aplicación de las condiciones diferenciales previstas para las MIPYMES en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y el artículo 12 de la Ley 590 de 2000. |

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye de la verificación de experiencia del proponente JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ CC: 16271532 CUMPLE los requisito minimos de experiencia solicitado por la entidad.

## CRITERIOS TECNICOS DE EVALUACION

A continuación, se procede a verificar la capacidad técnica del proponente JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ C.C.16271532 con el fin de determinar su aptitud para el cumplimiento del objeto contractual:

## CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA

| | PROPUESTA ECONÓMICA | CUMPLE /NO CUMPLE |
|---|---|---|
| | Calidad en los Materiales y suministros y mano de obra | El proponente presenta documentos de acreditación de mano de obra, sin embargo, no se encuentra en la propuesta el documento solicitado para la acreditación |

| | | |
|---|---|---|
| FACTOR TÉCNICO | Aportar certificación de compromiso de calidad y los materiales y repuestos, andamios certificados, maquina recuperadora de gas certificada, pijamas antiderrames certificadas. Aportar certificación de alturas del técnico instalador y quien va a realizar los mantenimientos preventivos o correctivos. | de este criterio incluida Calidad en los Materiales y suministros materiales y repuestos, andamios certificados, maquina recuperadora de gas certificada, pijamas antiderrames certificada.<br><br>**No cumple** |
| | Establecimientos de comercio en Palmira o la inmediates de la atención personalizada en el domicilio laboral las veces que sea requerida<br><br>Certificar que se cuenta con Establecimientos de comercio en palmira o atención personalizada en el domicilio laboral todas las veces que sea requerida sin costo adicional de transporte | Mediante revisión del documento de la Cámara de comercio se identificó la existencia del establecimiento de comercio<br><br>Nombre: KAF FACTORY<br>Matrícula No.: 47813<br>Fecha de Matrícula: 17 de agosto de 1999<br>Último año renovado: 2026<br>Categoría: Establecimiento de Comercio<br>Dirección: CR 28 NO. 30-70 PISO 2 LOCAL 3A<br>Barrio: CENTRAL<br>Municipio: Palmira, Valle del Cauca<br><br>** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 2025 del 21 de marzo de 2025 de la Alcaldía Municipal de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2025, con el No. 13497 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DEMANDANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA DEMANDADO: RUANO MARQUEZ JORGE ELIECER EXPEDIENTE: 1061389 PROCESO: COACTIVO.<br><br>** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. del 08 de mayo de 2026 de la Alcadia Municipal de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2026, con el No. 14692 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EXPEDIENTE: 1061389 REFERENCIA: ADMINISTRATIVO DE COBRO POR JURISDICCION COACTIVA. CONTRIBUYENTE: JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ, NIT. 16271532.<br><br>Resumen de la Evaluación Operativa: Tras la revisión formal del certificado de la Cámara de Comercio del proponente, se constató la existencia, vigencia y renovación al año 2026 del establecimiento de comercio denominado KAF FACTORY (Matrícula No. 47813), ubicado en el municipio de Palmira, Valle del Cauca. Si bien este hallazgo acredita en principio el cumplimiento del criterio de territorialidad exigido en el pliego de condiciones, el registro mercantil reveló que sobre dicho establecimiento pesan dos (2) medidas cautelares de embargo vigentes por procesos de jurisdicción coactiva adelantados por la propia Alcaldía Municipal de Palmira, inscritas en el año 2025 y recientemente el 19 de mayo de 2026.<br><br>Efecto Jurídico y Decisión Definitiva: Desde la perspectiva del derecho administrativo y comercial colombiano (Código General del Proceso (CGP), la |

| | | |
|---|---|---|
| | | inscripción de un embargo sobre un establecimiento de comercio (Artículos 593 y ss.),<br><br>El embargo no configura una inhabilidad legal taxativa para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, pero sí imposibilita la habilitación técnica y operativa del proponente en el proceso de selección.<br><br>Al encontrarse el inmueble mercantil fuera del comercio y limitado en su libre disposición por orden judicial, se genera un riesgo inminente de secuestro o cierre definitivo de la sede; por consiguiente, el oferente carece de las facultades jurídicas para garantizar la continuidad, permanencia y estabilidad de la "atención personalizada todas las veces que sea requerida", dictaminándose un concepto de NO CUMPLE por falta de idoneidad y disponibilidad material del activo.<br><br>De acuerdo con lo anterior el embargo por sí mismo no constituye una inhabilidad legal para contratar con el Estado, pero sí imposibilita la habilitación operativa y técnica dentro del proceso de selección.<br><br>**No cumple** |

De acuerdo con el análisis de los documentos se concluye de la verificación técnica de los documentos presentados que el proponente **JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ CC: 16.271.532** no es **HABILITADO** en el criterio técnico operativo por falta de idoneidad y disponibilidad material y el activo para la atención.

## 3. CONCLUSION GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS

| NOMBRE DEL PROPONENTE | PRECIO | EVALUACION JURIDICA | EVALUACION DE EXPERIENCIA | EVALUACION TECNICA |
|---|---|---|---|---|
| JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ CC: 16271532 | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |

El comité evaluador en atención a la verificación realizada recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso al proponente JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ CC: 16271532 **NO ES HABILITADO** por valor de cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos pesos M/CTE ($4.487.400).

2. Evaluación de proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad - Oferta 2 DIVIOFFICE SAS Nit.: 900453334-3

La empresa DIVIOFFICE SAS NIT 90.453.334-3 Representante Legal JAIME MUNEVAR GOLDSTEIN C.C. No. 16.737.241 de PALMIRA por valor de cinco millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta mil pesos ($5.182.450,00) de acuerdo con los precios en el ANEXO 6 ECONÓMICA

1 Sobre único

| 1.1 Lista de artículos | | | | | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 5.182.450,00 |
| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
| 1 | 72101511 | CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PALMIRA | 1,00 | UN | 5.479.000,00 | 5.182.450,00 | 5.182.450,00 |

Divioffice

DIVIOFFICE SAS NIT 900.453.334 -3

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA

Señores:
**Personeria Municipal**
Palmira – Valle Del Cauca

Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA NO. **MC-S-320-14-02-006-2026** cuyo objeto es el **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PALMIRA**

**JAIME MUNEVAR GOLDSTEIN** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en Nombre en calidad de representante legal de la persona jurídica DIVIOFFICE SAS me comprometo a ejecutar las actividades del contrato conforme la siguiente propuesta económica.

De igual forma manifiesto que todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a mi cargo y la Entidad, en ningún caso, será responsable de los mismos.

Los siguientes valores incluyen todos los costos directos, indirectos y tributos que puedan generarse con el contrato

| CONCEPTO | CANT. | V. UNIT. | V. TOTAL |
|---|---|---|---|
| MANTENIMIENTO AA INCLUYE REVISION Y LIMPIEZA DE FILTROS , REVISION SISTEMA DE DESAGUE, DESINCRUSTADA, MANTENIMIENTO GENERAL, INSPECCION CARGAS ELECTRICAS, DESMONTE FANCOIL Y CONDENSADOR LAVADO A PRESION CON HIDROLAVADORA EN ALTURA DE 12000 BTUS | 5 | 285.000 | $1.425.00 |
| MANTENIMIENTO AA INCLUYE REVISION Y LIMPIEZA DE FILTROS , REVISION SISTEMA DE DESAGUE, DESINCRUSTADA, MANTENIMIENTO GENERAL, INSPECCION CARGAS ELECTRICAS, DESMONTE FANCOIL Y CONDENSADOR LAVADO A PRESION CON HIDROLAVADORA EN ALTURA DE 18000 BTUS | 4 | 295.000 | $1.180.000 |
| MANTENIMIENTO BOMBA ELECTRICA APOYO AA 12000 BTUS OFICINA PRESUPUESTO Y TALENTO HUMANO | 1 | 135.000 | $135.000 |
| CARGA REFRIGERANTE ADICIONAL POR MANTENIMIENTO GAS ECOLOGICO A410 | 19 | 85000 | $1.615.000 |
| VALOR SIN IVA | | | $4.355.000 |
| IVA | | | $827.450 |

Calle 46B No. 5N - 40/ 44 Cali PBX 5243454
Cl 29 No. 29. 37 LC 102 Palmira Tel movil 3128620906
página web: www.divioffice.com




| | |
|---|---|
| VALOR TOTAL | $5.182.450 |

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

**Nombre: Jaime Munevar Goldstein**
**C.C. No 16737241**
**Teléfono. 3103892940**

Se evidencia que la oferta económica si está dentro del rango mínimo aceptable estimados se determinó que el precio se encuentra dentro del rango de los precios aceptables y están acordes con el presupuesto oficial. **(CUMPLE)**

## CORRECCIÓN ARITMÉTICA

| CONCEPTO | CANT. | V. UNIT. | V. TOTAL | correccion aritmetica |
|---|---|---|---|---|
| MANTENIMIENTO AA INCLUYE REVISION Y LIMPIEZA DE FILTROS , REVISION SISTEMA DE DESAGUE, DESINCRUSTADA, MANTENIMIENTO GENERAL, INSPECCION CARGAS ELECTRICAS, DESMONTE FANCOIL Y CONDENSADOR LAVADO A PRESION CON HIDROLAVADORA EN ALTURA DE 12000 BTUS | 5 | $ 285.000,00 | $ 1.425.000,00 | $ 1.425.000,00 |
| MANTENIMIENTO AA INCLUYE REVISION Y LIMPIEZA DE FILTROS , REVISION SISTEMA DE DESAGUE, DESINCRUSTADA, MANTENIMIENTO GENERAL, INSPECCION CARGAS ELECTRICAS, DESMONTE FANCOIL Y CONDENSADOR LAVADO A PRESION CON HIDROLAVADORA EN ALTURA DE 18000 BTUS | 4 | $ 295.000,00 | $ 1.180.000,00 | $ 1.180.000,00 |
| MANTENIMIENTO BOMBA ELECTRICA APOYO AA 12000 BTUS OFICINA PRESUPUESTO Y TALENTO HUMANO | 1 | $ 135.000,00 | $ 135.000,00 | $ 135.000,00 |
| CARGA REFRIGERANTE ADICIONAL POR MANTENIMIENTO GAS ECOLOGICO A410 | 19 | $ 85.000,00 | $ 1.615.000,00 | $ 1.615.000,00 |
| VALOR SIN IVA | | | $ 4.355.000,00 | $ 4.355.000,00 |
| IVA | | | $ 827.450,00 | $ 827.450,00 |
| VALOR TOTAL | | | $ 5.182.450,00 | $ 5.182.450,00 |

**CONCLUSIÓN:** Efectuada la revisión aritmética de la oferta económica, la Entidad constató que los valores unitarios, cantidades y operaciones matemáticas presentadas por el proponente son correctos y coinciden con el valor total ofertado de cinco millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta mil pesos ($5.182.450,00), razón por la cual no se requiere efectuar corrección aritmética a la propuesta económica presentada.

| **EVALUACIÓN JURÍDICA** | | |
|---|---|---|
| **VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES** | DIVIOFFICE SAS NIT 90.453.334-3 Representante Legal JAIME MUNEVAR GOLDSTEIN C.C. No. 16.737.241 de PALMIRA | |
| **DOCUMENTOS** | DESCRIPCIÓN | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | Presenta documento diligenciado por el Proponente DIVIOFFICE SAS NIT 90.453.334-3 Representante Legal JAIME MUNEVAR GOLDSTEIN C.C. No. 16.737.241 de PALMIRA | **CUMPLE** |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE PERSONAS JURÍDICAS O MATRICULA MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES (PARA TODOS LOS PROPONENTES): | Presenta documento expedido por la Cámara de comercio de Fecha expedición 06/05/2026 11:13:42 am, Código De Verificación: 0826FEN4DH<br><br>Razón social: DIVIOFFICE SAS<br>Nit.: 900453334-3<br>Domicilio principal: Cali<br>Matrícula No.: 996151-16<br>Fecha de matrícula en esta Cámara: 11 de septiembre de 2017<br>Último año renovado: 2026<br>Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026<br>Grupo NIIF: Grupo III.<br>MATRÍCULA<br>Dirección del domicilio principal: CL 46 B 5 N 40 44<br>Municipio: Cali - Valle<br><br>CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA ACTIVIDAD PRINCIPAL:<br><br>El código CIIU 3530 corresponde a la actividad económica de **Suministro de vapor y aire acondicionado**.<br><br>CERTIFICA - OBJETO SOCIAL OBJETO SOCIAL<br><br>• Pág. 2 de la Cámara De Comercio<br><br>OBJETO SOCIAL<br><br>La sociedad tendrá como objeto social la comercialización, fabricación y servicios de instalación, mantenimiento y transporte, de todo tipo de muebles, archivadores divisiones, puestos de trabajo sillas, utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios, universidades centros de enseñanza, consultorios, centros de salud, hospitales, entre otros fabricados en madera, mimbre, metal, plástico cuero, paño, sintéticos, vidrio etc o combinación de estos. Divisiones de oficina, puestos de trabajo, muebles y mesas de computadores. Compra y venta de computadores, equipos de sistemas de computación, audiovisuales, equipos periféricos y de reproducción, programas y actualizaciones de computadores. Compra, venta y mantenimiento de aires acondicionados. La terminación y acabado de edificios y obra civil. Comercio de articulos de todo tipo de iluminación. Comercio de preparados para limpiar y pulir como preparados para perfumar o desodorizar desinfectar ambientes, detergentes y preparados para lavar. Comercio de materiales y articulos de papeleria y escritorio.<br><br>Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. | **CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| | EL REPRESENTANTE LEGAL, Pág. 3 - no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad | |
| CERTIFICACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES., SUSCRITO Y/O POR EL REVISOR FISCAL | El proponente presentó la certificación, conforme al anexo solicitado por la entidad debidamente diligenciado, suscrita por el representante legal | **NO CUMPLE** |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (ACTUALIZADO) | No aporta documento | **NO CUMPLE** |
| FOTOCOPIA DE CEDULA CIUDADANÍA Y DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR | No aporta documento | **NO CUMPLE** |
| LIBRETA MILITAR | No aporta documento | **NO CUMPLE** |
| VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | DIVIOFFICE SAS NIT 90.453.334-3 Representante Legal JAIME MUNEVAR GOLDSTEIN C.C. No. 16.737.241 de PALMIRA<br><br>NO PRESENTA DOCUMENTOS - PERSONA NATURAL - CERTIFICADO ORDINARIO No. 296549496 Bogotá DC, 24 de mayo del 2026<br>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES<br><br>NO PRESENTA DOCUMENTOS - PERSONA JURIDICA - CERTIFICADO ORDINARIO No. 296549432 Bogotá DC, 24 de mayo del 2026 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES | **CUMPLE** |
| VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | DIVIOFFICE SAS NIT 90453334-3 Representante Legal JAIME MUNEVAR GOLDSTEIN C.C. No. 16737241 de PALMIRA<br><br>CERTIFICADOS VERIFICADOS POR LA ENTIDAD PERSONA NATURAL - Código de Verificación 16737241260524164647 - 24 de mayo de 2026, a las 16:46:47 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.<br><br>**NO APORTA DOCUMENTO** - PERSONA JURIDICA – Código de Verificación 9004533347260524164424 - 24 de mayo de 2026, a las 16:44:24 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL | **CUMPLE** |
| VERIFICACIÓN CERTIFICADO JUDICIAL | **APORTA DOCUMENTO DE IGUALMENTE FUE VERIFICADO** - La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 04:50:37 PM horas del 24/05/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 16737241<br>Apellidos y Nombres: MUNEVAR GOLDSTEIN JAIME - NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES | **CUMPLE** |
| VERIFICACIÓN CERTIFICADA DE MEDIDAS CORRECTIVAS | No Presenta Documentos | **NO CUMPLE** |
| CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE | El proponente aporta documento desactualizado del representante legal JAIME MUNEVAR GOLDSTEIN C.C. No. 16.737.241 de | |

| | | |
|---|---|---|
| DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). | PALMIRA. de fecha 03/02/2026 06:45 PM - Código Verificación: V5GEN9MBTH - Válida hasta: 04/05/2026 | **NO CUMPLE** |
| CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES | No Presenta Documentos | **NO CUMPLE** |
| PROPUESTA ECONÓMICA | Aporta anexo firmado por el representante legal | **CUMPLE** |
| ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS. | Aporta anexo firmado por el representante legal | **CUMPLE** |
| DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES | Aporta anexo firmado por el representante legal | **CUMPLE** |
| COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y/OTRANSPARENCIA | Aporta anexo firmado por el representante legal | **CUMPLE** |

**CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** De conformidad con la invitación pública, la propuesta y la subsanación presentada por el proponente, se concluye que DIVIOFFICE SAS NIT 90.453.334-3 Representante Legal JAIME MUNEVAR GOLDSTEIN C.C. No. 16.737.241 de PALMIRA NO CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos.

**CRITERIOS DE EXPERIENCIA**:

divioffice

DIVIOFFICE SAS NIT 900.453.334 -3

**CONDICIONES DE EXPERIENCIA. ANEXO 5.**

Señores:
**Personeria Municipal**
Palmira – Valle Del Cauca
Proceso: PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTÍA NO. NO. **MC-PS-320-14-02-006-2026** cuyo objeto es el **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PALMIRA**

| | PROPONENTE O MEMBRO DEL PROPONENTE QUE ACREDITA | ENTIDAD O PERSONA NATURAL O JURIDICA CONTRATANTE | CONTRATO | | FORMA DE PARTICIPACIÓN | % PARTICIPACIÓN | FECHAS DEL CONTRATO | | VALOR DEL CONTRATO | | VALOR EJECUTADO POR EL MEMBRO DEL PROPONENTE QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA, CONFORME AL % DE PARTICIPACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | No. | OBJETO | | | INICIO (DD/MM/AA) | FIN (DD/MM/AA) | VALOR | EN SMMLV (1) | VALOR | EN SMMLV (1) |
| 1 | DIVIO FFFFF | PERSONA NATURAL PALMIRA | 02-04-2024 | | 1 | 100% | 20/04/2024 | | 22.300.000 | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | TOTAL | (Suma todos en SMMLV) | 22.300.000 | |

NOTA: El valor de cada Contrato expresado en SMMLV, sera calculado con el año de terminacion del mismo, teniendo como base el Salario Minimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) del año respectivo.

Calle 46B No. 3N - 40/ 44 Cali PBX 5243434
Cl 29 No. 29. 37 LC 102 Palmira Tel movil 3125620906
página web: www.divioffice.com

| EXPERIENCIA | ACREDITACIÓN |
|---|---|
| c) Los proponentes diferentes a MiPymes podrán acreditar la experiencia con MÍNIMO UNA (1) MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso, donde deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, donde la sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación.<br><br>d) En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYMES que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con MÍNIMO UNO (1) Y UN MÁXIMO DE TRES (3) certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto se encuentre conforme al objeto del presente proceso de selección y/o similares. La sumatoria de las certificaciones aportadas deben ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación. | - No presenta Certificados de experiencia de contratos en el sector público o privado.<br><br>- Anexa copia de la certificación y formato de experiencia.<br><br>NO CUMPLE |

**CONCLUSIÓN EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA:** De conformidad con la invitación pública, se concluye que DIVIOFFICE SAS NIT 90.453.334-3 Representante Legal JAIME MUNEVAR GOLDSTEIN C.C. No. 16.737.241 de Palmira NO CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos.

**CRITERIOS TECNICOS DE EVALUACION:** A continuación, se procede a verificar la experiencia del proponente DIVIOFFICE SAS NIT 90.453.334-3 Representante Legal JAIME MUNEVAR GOLDSTEIN C.C. No. 16.737.241 de Palmira con el fin de determinar su aptitud para el cumplimiento del objeto contractual:

| PROPUESTA ECONÓMICA | OBSERVACIONES<br>CUMPLE /NO CUMPLE |
|---|---|
| Calidad en los Materiales y suministros y mano de obra.<br><br>Aportar certificación de compromiso de calidad y los materiales y repuestos, andamios certificados, maquina recuperadora de gas certificada, pijamas antiderrames certificadas. Aportar certificación de alturas del técnico instalador y quien va a realizar los mantenimientos preventivos o correctivos | El representante legal JAIME MUNEVAR GOLDSTEIN C.C. No. 16.737.241 de DIVIOFFICE SAS NIT 90.453.334-3 presenta certificación en la que manifiesta que cumplen con los requisitos de Calidad en los Materiales y suministros y mano de obra, igualmente que los andamios que se utilizarán serán certificados, y que poseemos la maquina recuperadora de gas certificada al igual que pijamas antiderrames certificadas.<br><br>**CUMPLE** |
| Establecimientos de comercio en palmira o la inmediates de la atención personalizada en el domicilio laboral las veces que sea requerida<br><br>Certificar que se cuenta con Establecimientos de comercio en palmira o atención personalizada en el domicilio laboral todas las veces que sea requerida sin costo adicional de transporte | No presenta documento que acredite establecimientos de comercio<br><br>**NO CUMPLE** |

De acuerdo con el análisis de los documentos se concluye de la verificación técnica de los documentos presentados que el proponente DIVIOFFICE SAS NIT 90.453.334-3 Representante Legal JAIME MUNEVAR GOLDSTEIN identificado con la C.C. No. 16.737.241 de Palmira **NO CUMPLE** en el criterio técnico operativo por falta de idoneidad y disponibilidad material y el activo para la atención.

**CONCLUSION GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS**

| NOMBRE DEL PROPONENTE | PRECIO | EVALUACION JURIDICA | EVALUACION DE EXPERIENCIA | EVALUACION TECNICA |
|---|---|---|---|---|
| DIVIOFFICE SAS NIT 90.453.334-3 Representante Legal JAIME MUNEVAR GOLDSTEIN C.C. No. 16.737.241 de Palmira | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |

El comité evaluador en atención a la verificación realizada recomienda al ordenador del gasto de no adjudicar el contrato a ninguno de los dos (02) proponentes dado que no se acreditaron los documentos mínimos habilitantes.

De acuerdo con lo anterior se corre traslado de la evaluación en garantía del derecho de contradicción y subsanación de la propuesta.

El presente informe de evaluación, se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

**LUZ MIRYAM OROZCO GUERRERO**
Contratista – Contador
Rol Financiero

**JEIMY JOHANNA RIOS SOSA**
Directora Administrativa Y Financiera
Rol Técnico

**CLEOPATRA SANCHEZ CHARRIA**
Contratista - Abogada
Rol Jurídico